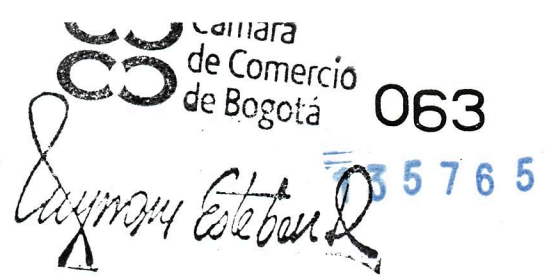


REUNION DE JUNTA DIRECTIVA  
ACTA No. 351



El día veintisiete (27) de marzo de 2023, siendo las 2:00 p.m., se reunieron de forma mixta es decir de manera presencial y virtual, a través de Zoom sistema de video teleconferencia y de reuniones virtuales, según las disposiciones estatutarias y el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Saldarriaga Concha identificada con NIT 860.038.338-9, en sesión ordinaria convocada por correo electrónico por la Directora Ejecutiva y representante legal, conforme a las previsiones estatutarias y legales.

Asistieron los siguientes miembros:

- DR. ALEJANDRO REVOLLO RUEDA** (virtual)
- DR. FUAD VELASCO JURI** (virtual)
- DRA. RAQUEL BERNAL SALAZAR** (virtual)
- DR. JAVIER IGNACIO JARAMILLO VELASQUEZ** (virtual)
- DRA. MARIA ADELAIDA PEREZ JARAMILLO** (virtual)
- DR. CAMILO ENRIQUE CONGOTE HERNANDEZ** (virtual)
- DR. ANDRES BERNAL CORREA** (virtual)

DIRECTORA EJECUTIVA

**DRA. SORAYA MONTOYA GONZALEZ**

INVITADOS

**EDGAR LOPEZ**, Gerente de Auditoria por PwC Contadores y Auditores S.A.S.

**El orden del día acordado para la fecha fue el siguiente:**

1. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión
2. Verificación del quórum
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Presentación y aprobación del Informe de Gestión 2022
5. Informe Revisoría Fiscal ejercicio 2022
6. Presentación y aprobación Estados Financieros por el período fiscal de 2022, sus anexos y demás documentos que los complementan de conformidad con la legislación vigente
7. Elección del Revisor Fiscal y aprobación de honorarios para 2023
8. Presentación y aprobación de excedente 2022
9. Revisión y aprobación puntos Régimen Tributario Especial 2023
10. Lectura y aprobación del acta

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

**1. Nombramiento del presidente y secretario de la Junta Directiva.**

Se procedió a la designación del doctor Alejandro Revollo Rueda como Presidente de la reunión y a Diana Milena Franco Koesdy para que actuara como secretaria Ad-Hoc, el cual fue aprobada favorablemente por unanimidad, es decir con el voto de siete (7) miembros de la Junta Directiva.

**2. Verificación del Quórum.**

El Presidente de la reunión hizo el llamado de lista de los asistentes y se pudo constatar la identidad de los siete (7) miembros de la Junta Directiva, por lo tanto, hay quórum válido para deliberar y decidir ya que el mismo está conforme a los estatutos y a la ley.

La Representante Legal de la Fundación verificó durante el desarrollo de la reunión que el Quórum se mantuviera, constatando la presencia al final de la reunión de los siete (7) miembros de la Junta Directiva, por lo tanto, el quórum se mantuvo hasta el final.

**3. Lectura y aprobación del acta anterior.**

Se dio lectura y aprobación del acta No. 350 del 27 de febrero de 2023, la cual fue aprobada aprobados con el voto favorable de siete (7) miembros de la Junta Directiva.

**4. Aprobación del informe de gestión 2022.**

Se presentó a consideración de la Junta el informe de gestión del año 2022, el cual fue enviado previamente a través de correo electrónico a los miembros de la Junta Directiva de la Fundación. El informe hace parte del acta como **Anexo I**.

*Raymond Esteban*

**Las observaciones de la Junta Directiva fueron:**

Una vez expuesto el informe de gestión de la Fundación Saldarriaga Concha del año 2022, este fue aprobado con el voto favorable de siete (7) miembros de la Junta Directiva.

**5. Informe Revisoría Fiscal ejercicio 2022.**

Se dio lectura al concepto del Revisor Fiscal a cierre del ejercicio de 2022, por parte de EDGAR LOPEZ, Gerente de Auditoría designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S., expresa que Viviana Carolina Ortiz Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No 266569-T, designada por PwC Contadores y Auditores S. A. S.:

“He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación Saldarriaga Concha, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Fundación Saldarriaga Concha al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

**Bases para la opinión.** Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente de la Fundación Saldarriaga Concha de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

**Asuntos clave de la auditoría.** He determinado que no hay asuntos claves de auditoría para comunicar en mi informe.

**Otros asuntos.** Los estados financieros de la Fundación por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por otro revisor fiscal, vinculado a PwC Contadores y Auditores S. A. S., quien en informe de fecha 14 de marzo de 2022 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Este informe hace parte de la presente acta y está incorporado a los Estados Financieros los cuales hacen parte del acta como **Anexo II**.

**6. Presentación y aprobación Estados Financieros por el período fiscal de 2022, sus anexos y demás documentos que los complementan de conformidad con la legislación vigente.**

Se analizaron los Estados Financieros de la Fundación, correspondientes al período terminado al 31 de diciembre de 2022, junto con las notas correspondientes, los cuales fueron enviados previamente a través de correo electrónico a los miembros de la Junta Directiva de la Fundación. Los documentos correspondientes se conservarán en los archivos de la entidad y forman parte de la presente acta como **Anexo III**.

**Las observaciones de la Junta Directiva fueron:**

Una vez analizados los Estados Financieros 2022, estos fueron aprobados con el voto favorable de siete (7) miembros de la Junta Directiva.

**7. Elección del Revisor Fiscal y aprobación de honorarios para 2023.**

La administración realizó invitación para presentar propuesta para la revisoría fiscal por periodo de un año a la firma PwC Contadores y Auditores S.A.S., quien presentó propuesta con unos honorarios totales de ciento seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento doce pesos moneda corriente (\$106.344.112) incluido IVA, ésta se presentó a consideración de la Junta Directiva. La propuesta se adjunta y forma parte integral del acta como **Anexo IV**.

**Las observaciones de la Junta Directiva fueron:**

Una vez realizado el análisis de la propuesta presentada, la Junta Directiva con el voto favorable de siete (7) miembros de la Junta, el nombramiento de la firma PwC Contadores y Auditores S.A.S., por un (1) año, con unos honorarios totales de ciento seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento doce pesos moneda corriente (\$106.344.112) incluido IVA.

### 8. Presentación y aprobación de excedente 2022.

La Dirección presentó para conocimiento de la Junta Directiva el beneficio de excedente fiscal correspondiente al año 2022, el cual corresponde a quince mil novecientos setenta y un mil millones trescientos siete mil pesos moneda corriente (\$15.971.307.000) determinado así:

Concepto	Valor
Ingresos	\$ 338.761.626
( - ) Gastos y costos	\$ 15.825.793
<b>Excedente</b>	<b>\$322.935.833</b>
( - ) Inversiones*	\$ 306.964.526
<b>Excedente fiscal a aprobar</b>	<b>\$ 15.971.307</b>

Cifras en miles de pesos Col.

Se solicita aprobación del excedente fiscal por valor de quince mil novecientos setenta y un mil millones trescientos siete mil pesos moneda corriente (\$15.971.307.000), el cual será reinvertido durante los próximos 5 años, en el objeto social de la Fundación que es: "Transformar a Colombia en una sociedad inclusiva con énfasis en las personas mayores y personas con discapacidad", objeto desarrollado a través de proyectos e iniciativas en tres pilares: Posicionamiento de la Inclusión en la agenda pública; fortalecimiento de capacidades de los individuos y las comunidades y producción y consolidación del conocimiento. Y cuatro líneas de trabajo: Bienestar físico y socioemocional; educación y formación; seguridad económica; entornos digitales.

Cumpliendo con lo establecido en el decreto 2150 del año 2020 en el artículo 1.2.1.5.1.27. **Anexo V.**

#### Las observaciones de la Junta Directiva fueron:

Una vez analizado y discutido el excedente fiscal 2022, con el voto favorable de siete (7) miembros de la Junta se aprobó el excedente 2022, por valor de por valor quince mil novecientos setenta y un mil millones trescientos siete mil pesos moneda corriente (\$15.971.307.000), el cual será reinvertido durante los próximos 5 años, en el objeto social de la Fundación que es: "Transformar a Colombia en una sociedad inclusiva con énfasis en las personas mayores y personas con discapacidad", objeto desarrollado a través de proyectos e iniciativas en tres pilares: Posicionamiento de la Inclusión en la agenda pública; fortalecimiento de capacidades de los individuos y las comunidades y producción y consolidación del conocimiento. Y cuatro líneas de trabajo: Bienestar físico y socioemocional; educación y formación; seguridad económica; entornos digitales.

Cumpliendo con lo establecido en el decreto 2150 del año 2020 en el artículo 1.2.1.5.1.27. **Anexo V.**

### 9. Revisión y aprobación puntos régimen tributario especial 2023.

En cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, la Junta Directiva de la Fundación como máximo órgano directivo, aprobó los siguientes puntos de acuerdo con lo estipulado para entidades sin ánimo de lucro en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Reglamentario 2150.

1. Se autorizó al Representante Legal para que solicite que la Fundación permanezca como entidad del régimen tributario especial sobre la renta.
2. La Fundación Saldarriaga cumple con los siguientes requisitos:
  - a. El objeto principal de la fundación es «Con el fin de construir una sociedad para todos. la Fundación tiene por objeto lograr la inclusión social y mejorar la calidad de vida de las personas. con énfasis en los temas de discapacidad. envejecimiento y vejez» y esta corresponde a las actividades enumeradas en el artículo 359 del ET y que las mismas son de interés general y acceso a la comunidad.
  - b. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad.
  - c. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad.
3. La asignación permanente a 31 de diciembre de 2022 es \$85.540.418.

Este saldo se generó por los excedentes obtenidos antes del 31 de diciembre de 2016;

Estas asignaciones permanentes descritas anteriormente fueron constituidas por el beneficio neto o excedente de los años mencionados. se reservaron para realizar inversiones en bienes o derechos. con el objeto de que sus rendimientos permitieran el desarrollo permanente de las actividades de su objeto social.

- Estas fueron aprobadas por la Junta Directiva.
- Fue registrada como parte del patrimonio de la Fundación.
- En el año 2022 se ejecutó \$2.148.796 de la asignación permanente.

*Diana Milena Franco Koevesdy*

**Las observaciones de la Junta Directiva fueron:**

Una vez analizados cada uno de los puntos del Régimen Tributario Especial 2023, estos fueron aprobados con el voto favorable de siete (7) miembros de la Junta Directiva.

**10. Lectura y aprobación del acta.**

El Dr. Alejandro Revollo Rueda en su calidad de Presidente de la Junta Directiva, dio lectura al acta, la cual fue aprobada por unanimidad, es decir por el voto de los siete (7) de la Junta Directiva.

Dando por terminada la sesión a las 4:00 p.m., de la fecha indicada y para constancia se firma el Acta No. 351 de 27 de marzo de 2022 por el presidente, representante legal y secretaria de la sesión.

*Alejandro Revollo Rueda*  
ALEJANDRO REVOLLO RUEDA  
Presidente

*Soraya Montoya Gonzalez*

SORAYA MONTOYA GONZALEZ  
Representante Legal

*Diana Milena Franco Koevesdy*  
DIANA MILENA FRANCO KOEVESDY  
Secretario Ad-Hoc